

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13957 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 El Puerto de Santa María, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 988/2017, con NIG 1102742C20170005068, por auto de 2 de enero de 2018, Rectificado por Auto de 11/3/19; se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Francisco Javier Gallardo Aguirre, con DNI 5797031W y doña María del Carmen Salguero Delgado, con DNI 44963798-V, con domicilio en Calle Tinaja, 24, 11500 El Puerto de Santa María.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Don Javier Alcántara Yanguas, con domicilio Plaza de la Herrería, 6, 1.º, código postal 11500 y dirección electrónica ab.asesores@alcantaraybeneit.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Puerto de Santa María, 11 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Capote Pino.

ID: A190016613-1